

# El popular

Año XXVI

Cabra 24 de febrero de 1943

N.º 1279

## SILUETAS DE LA SEMANA

### La Fundación Escolar Termens

Hoy aparece en estas páginas y en otro lugar de este número una Orden del Ministerio de Educación Nacional por la que se concede a la Escuela graduada del Grupo Escolar Termens, de esta Ciudad, el carácter de «Nacional».

Aparte de las grandes ventajas que en el orden económico representa esta disposición ministerial para la citada fundación que honra a Cabra, tiene para nosotros como egabrenses la enorme de hacernos salir del campo en barbecho de nuestra indiferencia y obligarnos a apreciar en la prosa clara, tajante y escueta del órgano periódico del nuevo Estado, las instituciones que en nuestro pueblo funcionan con carácter benéfico, que nos hacen ser admirados y dignos de envidia por otros pueblos no más ricos por sus organismos de cultura pero sí por su potencial económico.

No ha sido tampoco necesario que el tiempo en su labor analizadora que encumbra valores con la balanza de una justicia inapasionada, viniera a despertar en nosotros las alabanzas que merece quien dedica su fortuna a hacer bien al prójimo, en todas las esferas de la vida y en todas las edades, comenzando, como en este caso, por la infancia desvalida.

Ha sido el propio Estado quien nos dice a nosotros, egabrenses, que contamos con una institución modelo instalada en locales que reúnen condiciones higiénicas envidiables, dotada con todos los elementos necesarios que una pedagogía moderna puede exigir y además con un personal capacitadísimo para el ejercicio de la Enseñanza.

Ha sido, pues, el propio Estado quien nos dice que la fundación benéfico docente que la Excmá Sra. Vizcondesa de Termens creara a sus expensas es acreedora por sus méritos a que se le conceda la condición de Nacional, porque coadyuva a la acción del Estado supliendo y sustituyendo, son sus palabras, a las que debieran existir por el Censo de la población escolar y que en los presupuestos del Estado habrían de figurar sobrecargándolos.

En la marcha constante que nuestro Movimiento realiza para lograr que mediante la cultura no se malogre ningún talento por falta de medios económicos, Cabra figura, como figuró siempre cuando se trata de vida espiritual, a la cabeza de las ciudades de España. Diganlo si no sus numerosas fundaciones, como la de Aguilar y Eslava, y también las numerosas desaparecidas por su transformación al correr de los tiempos o por su fusión en las que subsisten desde hace siglos y por último las que se crearon en nuestros días como la que ahora premia el Estado por haber sabido incorporar a nuestro Movimiento con su trabajo docente, el sentido católico, de gloriosa tradición y predominante en España, a la reconstrucción nacional.

¡Arriba España!

### Vida Cultural

**A las Escuelas Termens de esta Ciudad a cargo de las Hijas de la Caridad, se les concede desde ahora, el carácter de Nacionales.**

En el Boletín Oficial del Estado se reconoce "la meritísima función docente y social que en todos sus aspectos realizan estas escuelas."

La tradición benéfico-cultural, de raigambre en nuestra Ciudad, prosigue y se perpetúa gracias a la Fundación de la inolvidable Vizcondesa de Termens en favor de los niños pobres.

He aquí la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 3 de Febrero que transcribimos del número 46 del Boletín Oficial del Estado del 15 del corriente:

«Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes elevados a este Ministerio por diversos Centros docentes y Congregaciones de carácter religioso, en solicitud de que se conceda la condición de «Nacionales» a las Escuelas primarias que a sus expensas fueron organizadas, y vienen funcionando en las respectivas localidades: y

Teniendo en cuenta que las expresadas Escuelas privadas se hallan instaladas en locales que reúnen las debidas condiciones técnico-higiénicas, dotadas de todos los elementos necesarios para su funcionamiento, y regidas por personal religioso legalmente capacitado para el ejercicio de la Enseñanza; los favorables informes emitidos por los organismos técnicos de Enseñanza Primaria correspondiente, y que la me-

Comisaría de Recursos de la 2.ª Zona

## De interés para los ganaderos

ritísima función docente y social que en todos sus aspectos realizan estas Escuelas, con el indudable beneficio que supone para los intereses de la Enseñanza las hacen acreedoras a que se las conceda tal condición como coadyuvantes de la acción del Estado, en razón a que suplen y sustituyen a las que por los respectivos Centros de población escolar debieron existir con cargo a los presupuestos del Estado y lo preceptuado en el Decreto de este Departamento, fecha 5 de mayo de 1941.

Este Ministerio ha resuelto conceder la condición de Escuelas Nacionales de primera enseñanza, a todos sus efectos, a excepción del de su provisión, que seguirá a cargo de respectivas Ordenes y Centros, con personal debidamente capacitado para el ejercicio de la Enseñanza, a las Escuelas Primarias que a continuación se detallan, las cuales se entenderá que tendrán siempre la condición de gratuitas y quedarán sometidas a la inspección del Estado:

«Escuela graduada de niñas, con tres secciones de Cabra (Córdoba), a cargo de las Hijas de la Caridad».

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.—*Ibáñez Martín.*»

### Doctor José Linares Montes

Especialista en enfermedades de los ojos

**Pasará consulta todos los miércoles de 12 a 1 y de 4 a 6 en el Hotel Central de esta localidad**

Interésate por el porvenir de tus hijos afiliándolos al RÉGIMEN DE SEGURO INFANTIL que, con la ayuda del Estado, les constituye una dote cobrable al cumplir los 25 años de edad, y un capital reservado para sus derechohabientes si el fallecimiento ocurre antes de alcanzar aquella edad.

Para la buena marcha de la estadística ganadera, que oportunamente ha sido confeccionada por la Delegación Provincial de Adquisición de Ganado, es necesario conocer el Movimiento de ALTAS Y BAJAS que ha tenido la Ganadería de la provincia a partir de la fecha (Mes de Setiembre-Notiembre) en que para el fin indicado fueron presentadas las declaraciones de existencias de ganado. A dichos efectos por esta Comisaría se dispone lo siguiente:

1.º—En el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha todos los propietarios y ganaderos de ganado vacuno de carne y trabajo, vacuno de leche, lanar, cabrio y de cerda, están obligados a presentar declaración de altas y bajas ocurridas en su ganado, cualquiera que sea la causa que le motivó.

2.º—Dicha declaración ha de ser presentada por duplicado en el Ayuntamiento (Negociado 4.º) en los que oportunamente se presentó la declaración de estadística ganadera. Los impresos serán facilitados en dichos Ayuntamientos excepto para los que tengan que declarar en Córdoba, que será en el domicilio de esta Comisaría, Santa Victoria, 6.

3.º—A cada declaración de estadísticas que fué presentada, ha de corresponder necesariamente una declaración de ALTAS Y BAJAS del ganado consignada en aquéllas. Si algún ganadero y por motivo de traslado, venta etc. no tuviera en la actualidad ganado en alguno o algunos de los términos en que declaró habrá de presentar en el Ayuntamiento respectivo la nueva declaración, consignando exclusivamente las bajas. En todo caso, a esta nueva

declaración de ALTAS Y BAJAS, se ha de acompañar la hoja declaratoria que el ganadero tendrá en su poder, para que por el Centro que la reciba se le asigne el mismo número que ésta tiene, la que quedará nula a todo efecto y sustituida por la nueva que se presente.

4.º—El ganadero que en la actualidad tenga ganado en algún término municipal, en cuyo Ayuntamiento no presentó la declaración de estadística porque no tenía ganado en dicho término, además de presentar declaración de bajas en el término en que lo tiene declarado, ha de presentar declaración de altas en el Ayuntamiento en cuyo término lo tiene en la actualidad.

5.º—Los que por cualquier circunstancia sean hoy poseedores de ganado que no tenían en la fecha en que se hizo la estadística, deberán declararlo en el Ayuntamiento donde lo tienen, utilizando al efecto el impreso de ALTAS Y BAJAS que le será facilitado en el mismo, haciendo la correspondiente observación en el lugar de observaciones.

6.º—Como a la terminación del plazo fijado y a la vista de las declaraciones que obran en poder de la Delegación de Adquisición de Ganado, se puede inmediatamente saber los ganaderos que omiten la nueva de ALTAS Y BAJAS, espero la máxima colaboración de todos con el fin de evitar las sanciones en que puedan incurrir.

Córdoba diez y seis de Febrero de 1943.—*El Comisario de Recursos.*

### Papelería MEGIAS

MUY SURTIDA

PRIMER



ANIVERSARIO

ROGAD A DIOS EN CARIDAD POR EL ALMA DE

LA SEÑORA

**DOÑA MARGARITA HURTADO NEBOT**

Que falleció en esta Ciudad el día 27 de Febrero de 1942,  
a los 45 años de edad,  
después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de S. S.

D. E. P.

*Su Director Espiritual; su esposo Don Andrés Piedra Lama; su madre Doña María de la Cruz Nebot Valenzuela; sus hijos políticos; sobrinos; sobrinos políticos; primos; primos políticos y demás parientes*

*SUPPLICAN a sus amistades y personas piadosas una oración por su alma y asistan al funeral que por su eterno descanso se celebrará el día 27 del corriente a las 9 y media de la mañana, en la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción y Angeles de esta Ciudad.*

*Cabra, Febrero de 1943.*

Todas las misas rezadas que se celebren también ese día en las dos Parroquias de Cabra y en las iglesias del Asilo, MM. Agustinas y Escolapias, se aplicarán en sufragio de dicha finada.

**Hasta el día 10 del venidero marzo, se paga en período voluntario el primer trimestre de contribuciones al Estado y hasta el día 28 del corriente se ha prorrogado el plazo para adquirir las cédulas personales.-El padrón de carruajes de lujo para el pago del impuesto correspondiente.**



**56.845,55 y 61.389,72 pesetas se pagaron el mes pasado en Cabra por los conceptos de Subsidio Familiar y Subsidio a la Vejez, respectivamente.-Se ha constituido en nuestra Ciudad la Congregación de María Auxiliadora.- Otras noticias e informaciones.**



**El padrón de carruajes de lujo**

El Alcalde de esta Ciudad.

Hace saber: Que para formar el Padrón de Carruajes de lujo y exigir el pago del impuesto correspondiente, se requiere a todos los poseedores del término municipal, a fin de que, en el plazo de quince días, a contar desde hoy, presenten en el Negociado 1.º de la Secretaría de este Ayuntamiento, declaración jurada que comprenda los siguientes extremos:

- 1.º—Nombre y apellidos del propietario.
- 2.º—Domicilio del mismo.
- 3.º—Número de orden del carruaje.
- 4.º—Clase del mismo y número de ruedas.
- 5.º—Número de caballerías (indicando caballos, mulas, etc.)
- 6.º—Local donde se hallan los carruajes y las caballerías.

Se presentará una declaración jurada por cada carruaje, quedando sujetos a tributación todos los que se posean, pues el impuesto grava la mera tenencia, aunque el vehículo no se utilice.

Se exceptúan del impuesto los carruajes que se alquilen en paradas públicas y los pertenecientes al Cuerpo Diplomático extranjero, quedando terminantemente prohibidas otras excepciones, sean cuales fueren las causas y razones en que se funden.

El Padrón registrará durante todo el año actual y no admitirá otras alteraciones que las que se produzcan por altas y bajas, advirtiéndose que las altas comprenderán los mismos extremos que ahora se piden, y en las bajas se consignará, además, la causa de ellas y si lo fueran por traspaso, el nombre, apellidos y domicilio del nuevo propietario.

Serán defraudadores de este impuesto, e incurrirán en las sanciones correspondientes:

- 1.º—Los que poseyendo carruajes y

**Vida Religiosa**

**Santoral y Cultos**

**De Miércoles a Miércoles. Mes de Febrero.—Mes consagrado a La Purificación de Nuestra Señora**

- 25 Miércoles.—San Matías, San Modesto y Santa Primitiva.
- 25 Jueves.—San Cesáreo, San Valero y San Donato.
- 26 Viernes.—San Alejandro, San Fortunato y San Víctor.
- 27 Sábado.—San Baldomero, San Lázaro y San Leandro.
- 28 Domingo de Sexagesima.—San Procopio y San Basilio.

**Mes de Marzo.—Mes consagrado al Patriarca San José**

- 1 Lunes.—El Santo Angel de la Guarda.
- 2 Martes.—San Simplicio, San Pablo y Santa Jenara.
- 3 Miércoles.—San Emeterio, San Celedonio y San Marino.

**Congregación de María Auxiliadora**

El día 2 del corriente mes de febrero quedó constituida canónicamente en la Parroquia de Santo Domingo de Guzmán, de esta Ciudad, la Congregación de María Auxiliadora, siendo designada la siguiente Junta Directiva:

Director, D. Antonio Povedano Roldán; Presidente Honorario, D. Francisco M.ª Fernández; Presidenta, señorita Mercedes Muñoz Reyes; Vice-Presidenta, D.ª Concepción Prieto de Márquez; Secretaria, Srta. Conchita Pastor Higuero; Vice-Secretaria, D.ª Pilar Jiménez de Ferouelle; Tesorera, Srta. Francisca Muñoz Reyes; Vice-Tesorera, Srta. Carmen Algaba Cantero; y Vocales, Srta. Antonia Leña Manchado, Srta. Carmen Varo León, Srta. Paquita Ortega Merino, y Srta. Teresa Cabello Caro.

caballerías sujetos al mismo, no presenten las oportunas declaraciones.

2.º—Los que dejen de dar el oportuno parte de alta, dentro de los cinco días siguientes, al en que hayan adquirido algún carruaje o caballería de los sujetos al impuesto.

3.º—Los que cometan falsedad en sus declaraciones.

4.º—Los que habiéndose dado de

**El popular a sus suscriptores**

**Desde el próximo día 1.º de Marzo comenzarán a regir los precios de suscripción siguientes: En Cabra, un mes, Ptas. 0'95 Provincias, un año " 15,00**

Esperamos sea aceptado por nuestros suscriptores este pequeño aumento con lo cual pretendemos compensar en parte el coste que hoy alcanza la edición del periódico. Nosotros, por nuestra parte, procuraremos seguir, como hasta aquí, sirviendo a los que honran con sus nombres nuestras listas de suscriptores y laborando con nuestro entusiasmo de siempre por el engrandecimiento de esta bendita tierra.

baja, conserven los carruajes o caballerías en su poder.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Cabra 19 de febrero de 1943.

**El padrón de Casinos y Círculos de Recreo**

El Alcalde de esta Ciudad.

Hace saber: Que para formar el Padrón de Casinos y Círculos de Recreo y exigir el Impuesto correspondiente, se requiere a todos los dueños o arrendatarios de Centros, Sociedades, Casinos, Círculos y organismos de todas clases, que destinen el total o parte de sus locales a recreos, reuniones o esparcimientos, sin otro fin que la mera distracción o pasatiempo de sus socios o personas concurrentes a los mismos, para que en el plazo de quince días, a contar desde hoy, presenten en el Negociado 1.º de la Secretaría de este Ayuntamiento, declaración jurada que comprenda los siguientes extremos:

- 1.º—Nombre y apellidos del propietario o arrendador.
- 2.º—Calle y número donde se halla establecido.
- 3.º—Cantidad anual que satisface por alquiler o renta amillarada si el

**Al pasar...**

**Al Cielo ha llegado un nuevo ángel**

Aún conservaba nuestra retina aquel cuadro de dolor, de honda pena, de la que todo un pueblo quiso hacerse partícipe; aún estaba fresca la tinta de nuestro comentario y de nuestra condolencia por la muerte del ángel Loli Muñoz Cordón, cuando en esta tarde gris de Febrero, en que el Invierno—enemigo despiado de tantas vidas—empieza a declinar, tenemos que recorrer los mismos pasos—calle de la Amargura del buen padre—que hace 29 días dimos, para acompañar los restos mortales de otro lindo capullito del rosal de la vida, de Pepita Muñoz Cordón, que anteayer noche, con sus risueños 4 años de edad, aumentaba el coro de ángeles que en la celestial mansión rodean el trono del Señor.

Vamos los mismos, porque no hay más en el pueblo, tras aquel diminuto y niveo féretro donde va encerrado otro trozo del corazón de unos padres buenos, de unos amigos muy queridos.

Al llegar al Campo Santo, al recibir sepultura cristiana aquella vidita para la que tantas alegrías tenían reservadas sus progenitores, volvimos los ojos al cielo y entre su plúmbeo color, a través de la cortina que forma la lluvia, nos pareció adivinar una nubecita rosa a la que se asomaba el ángel Loli como aguardando a la hermanita que llegaba a aumentar el coro de ángeles y querubines que rodean el trono del Rey de Reyes, y en nuestro ensimismamiento, hasta nos parecía escuchar las campanitas de plata de la Gloria que repicaban y celebraban la llegada de un nuevo ángel.

Amigos Vicente Muñoz López-Cordón y María de las Nieves Cordón Flores; nosotros, por norma, de la cual a veces nos enorgullecemos, nos sentimos más amigos de los amigos



**Boda**

En la mañana del domingo último se unieron con el lazo indisoluble del matrimonio en la Parroquia de Nuestra Sra. de la Asunción y Angeles nuestro querido amigo D. Miguel Márquez Gavilán y la simpática y bella señorita María de la Sierra Muñoz Jiménez.

Bendijó la unión el Sr. Cura Párroco D. Francisco de P. Caballero y actuaron de padrinos los hermanos del novio D. Joaquín Márquez y D.ª Ana Márquez de Calzado.

Deseamos a los nuevos esposos una luna de miel eterna.

**Un ángel más**

El sábado de la anterior semana voló al cielo, desde esta Ciudad, a la temprana edad de dos años, la niña Dolores Aguilar Rodríguez.

A su apenado padre D. José Aguilar Alcántara, a su abuela, tíos y demás familia expresamos nuestra condolencia.

**Testimonios de pésame**

Entre los últimamente recibidos con motivo del fallecimiento de nuestro inolvidable Redactor-Jefe Enrique Cabello Vannereau, destacamos hoy uno muy expresivo del distinguido Teniente de Caballería con destino en Africa D. Andrés Contreras.

en las horas de las penas que en las de las alegrías. A vuestro lado estamos de todo corazón, con toda el alma, en esta segunda prueba a la que el Destino os somete, a vuestro lado y al de cuantos lloran hoy la pérdida de vuestra hija.

informaciones

noticias

## Caja Nacional de Subsidios Familiars

Delegación Provincial de Córdoba

### TRABAJADORES A DOMICILIO

El Decreto de 10 de noviembre de 1942 (*B. O. del E.* del 23 del mismo mes), que deroga el apartado c) del artículo 3.º del Reglamento del Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares de 20 de octubre de 1938, incorpora a este Régimen, en todos los beneficios que ello lleva consigo, una masa productora que hasta la fecha estaba taxativamente exceptuada. Los trabajadores a domicilio, que son aquellos que trabajan a jornal, a destajo o por pieza u obra hecha en su propia morada o en lugares de trabajo distintos a los Centros establecidos por el empresario, por cuenta de uno o varios patronos, tanto si la tarea la reparten éstos por sí o se valen para ello de intermediarios.

Para la rápida ejecución de lo preceptuado en la citada Disposición ministerial, y de acuerdo con la misma, la Caja Nacional de Subsidios Familiares ha confeccionado el correspondiente modelo de Declaración jurada-certificación patronal, cuyos ejemplares se encuentran desde el día de hoy a disposición de los interesados en las Jefaturas Provincial y Locales de la Obra Sindical de Previsión Social, C. N. S. (Provincial, Comarcales y Locales), y en las Regidurías de la Hermandad de la Ciudad y el Campo (Provincial, Comarcales y Locales) y en esta Delegación Provincial de la Caja Nacional de Subsidios Familiares, de donde deberán recogerlo a la mayor brevedad, y en cuyos Centros les serán suministrados cuantos datos solicitaren a este respecto, teniendo la obli-

gación de cubrirlos debidamente por duplicado y remitirlos, a los oportunos efectos, a la Jefatura Local de la Obra Sindical de Previsión Social de su domicilio, la cual efectuará la remisión del duplicado debidamente diligenciado por esta Delegación Provincial de Subsidios Familiares, a los interesados, como justificante de haber realizado la presentación de los documentos exigidos.

El plazo de la presentación de las Declaraciones juradas-certificaciones patronales, por los trabajadores a domicilio, terminará el día 30 de abril próximo, siendo improrrogable y perdiendo el derecho a los beneficios que la nueva ordenación concede sobre Subsidios

**Ya está a la venta en todos los Establecimientos de Ultramarinos de CABRA el insuperable**

## Chocolate ROCIO

fabricado exclusivamente con AZUCAR y CACAO en bloques de 1/2 kilo.

## Correas, collarines y sombrerillos

De venta: JUAN RUIZ BERMEJO

Familiares a los trabajadores a domicilio, todos aquellos que en el referido plazo no cumplan con la obligación que el Decreto les impone. No obstante lo expuesto, y para que haya tiempo hábil para posibles rectificaciones en los documentos que se presenten y subsanación de errores, todos los trabajadores a domicilio deberán con la mayor urgencia proveerse de los impresos citados, cubrirlos por duplicado debidamente y efectuar su entrega en la Jefatura Local de la Obra Sindical de Previsión Social de su domicilio, ya que de esta manera facilitarán extraordinariamente a esta Delegación de la Caja Nacional de Subsidios Familiares el nuevo y delicado trabajo que sobre ella pesa, redundando en beneficio del Servicio y en la más justa y adecuada implantación de la nueva extensión de los beneficios del Subsidio Familiar a los trabajadores a domicilio.

En Córdoba, a 30 de enero de 1943.—El Delegado Provincial, *Eduardo S. Loríng.*

**Clínica Quirúrgica y Traumatológica**

DEL

## Doctor C. ZURITA

**Cirugía General - Huesos y articulaciones**

Rayos X - Diatermia de onda corta - Luz y Rayos ultravioleta

Electromedicina - Mecanoterapia - Servicio de transfusión sanguínea

Laboratorio de análisis clínicos, etc.

**PRÓXIMA APERTURA EN CABRA**

## Temas sobre la mujer

(Viene de la última pág.)

nada la segunda guerra de reconquista, que tantas y tan preciosas vidas ha segado en pro de la Religión y de la Patria, estuviéramos más tranquilos para el trabajo y el estudio y más recogidos de espíritu. Esas circunstancias han llegado, gracias al cielo. La ocasión la pintan calva. Manos a la obra, y a quien Dios se la diere San Pedro se la bendiga.

Los temas que vamos a des-

arrollar en una serie de artículos periodísticos—no se olvide que el periodismo es una forma o subgénero de la oratoria—son del tenor siguiente: 1.º La mujer antigua y la mujer moderna.—2.º Los pretendidos derechos de la mujer.—3.º Los enemigos de la mujer.—4.º Los tres estados de la mujer.—5.º La mujer y la religión.—6.º La mujer y la política.—7.º El poder incontrastable de la mujer. 8.º—El apostolado de la mujer.—9.º El ideal de la mujer. Dios se digne concedernos

salud y vida, luz e inspiración para desarrollar estos temas y dar cima a este trabajo, en cuya publicación no tienen cabida ni parte alguna la vanidad, la gloria eterna ni ningún otro fin inconfesable o indigno, sino exclusivamente es el noble deseo de dar un breviario o especie de guía especial a un alma nobilísima por la que sentimos las más vivas y profundas simpatías.

DON LUIS DE VARGAS.

## Aparecerán en este mes:

“Muchachas sin besos“, un nuevo éxito de Concha Linares Becerra, Ptas. 10.

“Valle Negro“, por Hugo Wast, Ptas. 9.

## Últimas novedades:

“Retablo de Reina Isabel“, por Luys Santa Marina, Ptas. 8.

“Cisneros“, por Luys Santa Marina, Ptas. 5.

“Medio minuto de silencio“, por Maurice Baring, Ptas. 12.

“La conquista de las rutas oceánicas“, por Carlos Pereyra.—Ptas. 20

“Cátedra en verano“, por María Mercedes Ortoll, Ptas. 10.

“Sexta Bandera“, por Rafael Pérez y Pérez.—Ptas. 12

“Curiosidades históricas contemporáneas“, por Natalio Rivas, Ptas. 15

“Recuerdos de mi vida“, por Gcbriel Maura Gamazo, Ptas. 5.

“Mi vida“, por Benvenuto Cellini, Ptas. 8.

“Mágicos y Lógicos“ por André Maurois, Ptas. 12.

“Don Pedro Antonio de Alarcón“, por Luis Martínez Kleiser, Ptas. 8

“Historia de la Cirugía“, por Harvey Graham, en tela y planchas en oro, Ptas. 50.

“Cristo en los infiernos“, por Ricardo León, Ptas. 12.

“La felicidad en el matrimonio“, por Andrés Révész, Ptas. 7.

## Librería Megías

NO OLVIDE ESTE TÍTULO:

“Lo que el viento se llevó“

# TEMAS sobre la MUJER

Hace unos treinta años, vi- viendo nosotros en Madrid, la ciudad gentil y elegante cuya dulce nostalgia aun nos contur- ba el espíritu, recibimos carta de un camarada nuestro, pá- rroco por aquellas calendas en uno de los pueblos más impor- tantes de esta Diócesis y hoy pasado a mejor vida, pidiéndo- nos que le buscáramos un ora- dor de campanillas para la no- vena de las Hijas de María y, caso de no hallarle, que le en- viásemos un esquema o croquis de sermones sobre la mujer, para desarrollarlos él mismo, si a tanto llegaban sus fuerzas, ya muy quebrantadas por la trai- dora enfermedad que lo llevó al sepulcro.

Tomanos con verdadero ca- lor y entusiasmo el honroso encargo de nuestro amigo y cuando ya desconfiábamos de encontrar un orador de prime- ra fila, como se nos había pe- dido y en previsión de lo que pudiera ocurrir habíamos per- geñado un croquis de sermones en el que sin perder de vista que iban a desarrollarse en el púlpito, modernizamos un po- co los temas, al consonante de aquel momento histórico, quan- do tanto se hablaba del femi- nismo aceptable y del revolu- cionismo, uno de los más elo- cuentes oradores a quienes ha- bíamos visitado, nos comunicó gentilmente que aceptaba el en- cargo de predicar la referida novena, como efectivamente la predicó a plena satisfacción del público, en aquel pueblo muy exigente, y con gran provecho espiritual de los fieles, los cua- les quedaron encantados de su maravillosa y elocuente pala- bra.

Ni que decir tiene, lector, que relegamos al olvido aque- llos modestos apuntes, sin áni- mo de darles nunca publicidad. Pero el hombre propone y Dios dispone: aquellas cuartillas que se habían salvado milagrosa-

mente del fuego--no ciertamen- te por su valor intrínseco, que era nulo, sino como recuerdo del leal y consecuente amigo muerto— en un curioso escru- tinio de papeles viejos que hi- cimos en la Corte, al adveni- miento de la segunda Repúbl- ica española, no nos fueran a tomar por revolucionarios de tomo y lomo, venían sin sospe- charlo nosotros, en nuestro equipaje de vuelta cuando cir- cunstancias dolorosas de la vi- da, que no hay por qué recor- dar y que a nadie interesan si- no a nosotros mismos, nos obli- garon a liar el petate y dejar para siempre la villa del oso y del madroño, donde cada hom- bre es un misterio o un mundo y en la que hemos aprendido, dicho sea sin jactancia ni em- pacho, pero también sin disi- mulo, mucho más, infinitamen- te más que en los libros.

Todavía hubieran quedado inéditas y olvidadas aquellas cuartillas, como otras herma- nas suyas brotadas de nuestra mal cortada pluma, aparte de que no interesan más que a su autor y cuando más, a sus ami- gos y familia, porque no está el

horno para bollos, ni hay pa- pel, ni los editores de hogaño prestan oídos a los escritores provincianos mediocres y fal- tos, como nosotros de dinero contante y sonante. Pero una feliz casualidad, mejor dicho, una circunstancia feliz, porque para nosotros nada sucede ca- sualmente, sabiendo como sa- bemos y creemos a marcha- martillo que hay una Providen- cia que rige y gobierna todas las cosas y desbarata, cuando quiere, los planes de los hom- bres aun los más poderosos, al- taneros y soberbios, una cir- cunstancia feliz, repito, el en- cuentro, en el terreno profesio- nal, de un alma privilegiada y simpática, que hemos conocido tardamente y que para más se- ñas, ni vive aquí, ni tiene aquí intereses de ninguna clase, ha hecho que se busquen, y co- menten y publiquen las consa- bidas notas. A esa alma nobili- sima, modesta, sencilla y muy preocupada de su salvación eterna, le prometimos, en una de nuestras conversaciones es- pirituales, publicar aquellas de- sabridas notas, cuando termi-

(Termina en la pág. 7.ª)

## “Avícola Ntra. Sra. del Carmen”

Diplomada por el Estado

C A B R A

### RAZAS:

Leghorn blanca

Prat leonada

Rhode island

Huevos para incubar  
Pollitos recién nacidos

Los pedidos se sirven por riguroso turno